



ASUNTO: ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y ESPECIAL DE CUENTAS

17-03-2021

En Mislata, siendo las 15:02 horas del día 17-03-2021, se reúne, de forma telemática, la Comisión Municipal Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, para tratar de los siguientes asuntos que se relacionan y que componen el Orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la Comisión de fecha 18-02-2021.
- 2.- Aprobación del mantenimiento de la imposición de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la nueva Ordenanza fiscal reguladora de este impuesto.
- 3.- Aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por prestación de servicios para la concesión de licencias, o tramitación de declaraciones responsables o comunicaciones previas, en materia urbanística.
 - 4.- Dar cuenta de los pagos del mes de febrero de 2021.
 - 5.- Ruegos y preguntas.

Asisten a la reunión los siguientes Sres./as. Concejales/as:

- Da. María Luisa Martínez Mora.
- D. José Luis García García.
- Da. Ana María Julián Ruiz.
- Da. Josefa Luján Martínez.
- Da. Mercedes Caballero Carrasco.
- D. Francisco José Oliva Díaz.
- D. Teodoro Núñez Asensio.
- D. Fernando Gandía Escorihuela.
- D. Álvaro Jesús Galán Leal.
- D. José María González Murgui.
- D. Javier Gil Marín.

Igualmente se halla presente la Sra. Interventora, D^a. Ana González Grau, y D. José M^a Ortega y Escusa, quien realiza las funciones de Secretario de la Comisión.

La Presidenta da lectura al primer punto a tratar, esto es, la aprobación del acta de la Comisión de fecha 18-02-2021.

Sometida a consideración de los Grupos, es aprobada por unanimidad.







Expediente 748750F

La Presidenta da lectura al segundo punto a tratar, esto es, la aprobación del mantenimiento de la imposición de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la nueva Ordenanza fiscal reguladora de este impuesto.

La Presidenta expone el punto y da la palabra a los presentes.

Toma la palabra el Sr. Gil, que dice que en líneas generales están de acuerdo, aunque lo está estudiando una compañera, pero tiene una duda, que es, si una persona o empresa se hace la reforma ella misma quizás el coste sea inferior al módulo.

La Presidenta le dice que se trata de una estimación objetiva por módulos como en el IVA que se aplica a los pequeños negocios, siguiendo este ejemplo, se toma el módulo no lo ingresado efectivamente en cada trimestre. Y esto se hace, como ya lo han comentado en alguna ocasión, porque lo recomiendan los técnicos, pues a veces las bases declaradas no son creíbles, como reformar un baño o una cocina por 800,00.-€. o 900,00.-€. Y los módulos están calculados según un criterio de mercado, en base a lo que marca el Instituto Valenciano de la Edificación.

El Sr. Gil, dice que la única duda que tiene es la manifestada, que están estudiando mejor la propuesta, pero que están de acuerdo con la misma.

Toma la palabra el Sr. González, que dice que no tiene dudas al respecto, entienden que se pretende poner orden en la materia, pero se abstendrá para mejor estudio y, en su caso, consultarán lo necesario.

Toma la palabra el Sr. Galán, que dice que están estudiando la propuesta, pero que todos saben la postura de su partido, en el sentido de bajar los tributos, lo que se podría hacer a través de esta propuesta. Por ello se va a abstener, cualquier duda que le surja la consultará.

La Presidenta les dice que, quiere que queda claro que con esta propuesta no se sube la tributación, sólo se introduce un criterio justo para toda la ciudadanía a la hora de hacer una reforma, se está regularizando.

El Sr. Galán dice que eso está claro, pero ya de paso se podía bajar la tributación, por lo que si tiene dudas o alguna propuesta se podrá en contacto con el equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. Gandía que indica que están estudiando el asunto, pero dice que tiene una duda, y es que en la motivación de la propuesta se dice que se pretende agilizar los trámites y hacerla (la Ordenanza) objetivable, y pregunta que significa hacerla objetivable.

La Presidenta le dice que hacerla objetiva es lo ya ha dicho, que no haya criterios subjetivos, si no objetivos, los módulos, es aplicar un sistema de estimación objetiva en lugar de directa.

El Sr. Gandía dice que se abstendrán para estudiar mejor la propuesta.







Llegado este momento, la Presidenta somete el punto a votación.

- Grupo Compromís: 1 voto a favor.
- Grupo Ciudadanos: 1 voto de abstención.
- Grupo Vox: 1 voto de abstención.
- Grupo Popular: 1 de abstención.
- Grupo Socialista: 7 votos a favor.

La Presidenta da lectura al tercer punto a tratar, esto es, la aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por prestación de servicios para la concesión de licencias, o tramitación de declaraciones responsables o comunicaciones previas, en materia urbanística.

La Presienta expone el punto, señalando que se trata de la adecuación de la Ordenanza de esta tasa a la nueva del Construcciones, Instalaciones y Obras, dadas la referencias que hace la de la tasa a la del impuesto.

Todos se manifiestan en el mismo sentido expresado respecto a la Ordenanza del impuesto.

Llegado este momento, la Presidenta somete el punto a votación.

- Grupo Compromís: 1 voto a favor.
- Grupo Ciudadanos: 1 voto de abstención.
- Grupo Vox: 1 voto de abstención.
- Grupo Popular: 1 de abstención.
- Grupo Socialista: 7 votos a favor.

La Presidenta da lectura al cuarto punto a tratar, esto es, dar cuenta de los pagos del mes de febrero de 2021.

Los representantes de los grupos dicen que pedirán al Secretario de la Comisión información de las facturas que les interesan.

La Presidenta da lectura al último punto a tratar, esto es, ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Gil, que dice que relacionado con los pagos del mes de enero, quieren que se les dé acceso al expediente que da lugar a la factura con registro de entrada 23821/2020.

Y luego hace una propuesta. Indica que la Ley Reguladora de las Hacienda Locales permite, en su artículo 95.6, establecer que los vehículos catalogados como históricos o de más de 30 años no paquen el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aunque esto es potestativo de aplicar por cada Ayuntamiento, y si no está mal informado aquí no se aplica está norma; por ello solicitan que se incorpore esta exención para los vehículos históricos.

La Presidenta le pregunta, ¿históricos de cuantos años?.







El Sr. Gil le responde que de más de 30.

La Presienta dice que hay que hacer un análisis detallado de la cuestión.

El Sr. Gil, dice que los vehículos de más de 30 años normalmente son históricos, y en otros municipios la tienen, por ello piden que se haga un estudio pues sería algo positivo.

La Presidenta dice que verán el catálogo de vehículos históricos, porque no todos los vehículos de más de 30 años son históricos, y hay que ser coherentes con el tema de la contaminación, etc., a la hora de establecer bonificaciones o exenciones; que se estudiará.

Toma la palabra el Sr. González que dice que no tiene ninguna pregunta, pero sólo señala que en el Ayuntamiento de Burjassot, donde gobiernan los socialistas, tienen ese beneficio, pero en lugar de vehículos de más de 30 años, es de más de 25, lo dice para que se tenga en consideración.

Toma la palabra el Sr. Galán, que dice que no sabe si es de esta Comisión, pero quiere tener acceso al expediente y facturas, en relación a los contratos, eventos, decoración y regalos del 8M.

La Presidenta le dice que no es en esta Comisión, será en la que lleve igualdad.

El Sr. Gandía indica que no tiene ninguna pregunta.

No hay más ruegos y preguntas.

Habiendo sometido la Presidenta los puntos del orden del día a consideración de los miembros de la Comisión, se acuerda el siguiente:

DICTAMEN

Vistos los asuntos a tratar por la Comisión de Economía y Especial de Cuentas en la sesión del día 17 de marzo de 2021, esta procedió a la deliberación y votación de cada uno de los puntos del orden del día, y así se acordó:

1.- DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la propuesta de aprobación del mantenimiento de la imposición de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la nueva Ordenanza fiscal reguladora de este impuesto.

El dictamen favorable a la propuesta citada, lo fue por resultado de la votación realizada por los representantes de los Grupos Políticos que a continuación se indica:

- Grupo Compromís: 1 voto a favor.
- Grupo Ciudadanos: 1 voto de abstención.
- Grupo Vox: 1 voto de abstención.











Gestión Tributaria

Expediente 748750F

- Grupo Popular: 1 de abstención.
- Grupo Socialista: 7 votos a favor.
- 2.- DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la propuesta de aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por prestación de servicios para la concesión de licencias, o tramitación de declaraciones responsables o comunicaciones previas, en materia urbanística.

El dictamen favorable a la propuesta citada, lo fue por resultado de la votación realizada por los representantes de los Grupos Políticos que a continuación se indica:

- Grupo Compromís: 1 voto a favor.
- Grupo Ciudadanos: 1 voto de abstención.
- Grupo Vox: 1 voto de abstención.
- Grupo Popular: 1 de abstención.
- Grupo Socialista: 7 votos a favor.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:19 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente Acta.

LA PRESIDENTA DE LA COMISION.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

